

	<p>CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR UNIDAD DE NEGOCIO HIDROAGOYÁN</p>	<p>Documento N°: HAG-SI- ICIPP - 01</p>
<p>DOC TIPO: Procedimiento de Visitas</p>	<p>INSTRUCTIVO DE CONTROL PARA EL INGRESO DE VISITAS AUTORIZADAS</p>	<p>SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</p>
<p>Formato: HAG-SI-SMPCV</p>		<p>Revisión: 1</p>
<p>ELABORADO POR: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</p>	<p>CENTRALES AGOYÁN – SAN FRANCISCO - PUCARÁ</p>	<p>APROBADO POR: GERENCIA GENERAL</p>

INSTRUCTIVO DE CONTROL PARA EL INGRESO DE VISITAS AUTORIZADAS A LAS INSTALACIONES DE CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO HIDROAGOYÁN

OBJETIVO

Normar y controlar el ingreso, la recepción y la salida de visitas, a las instalaciones de CELEC EP. Unidad de Negocio Hidroagoyán.

ALCANCE

El presente documento aplica a todas personas autorizadas en calidad de visitantes, a las instalaciones de Hidroagoyán.

Los sitios definidos para visitas son:

- Represa Agoyán
- Casa de máquinas Agoyán
- CIRT
- Casa de máquinas San Francisco
- Casa de máquinas Pucará

RESPONSABILIDADES

Jefe de Central o su delegado: aprueba las visitas y dispone los medios necesarios para el adecuado desarrollo de la misma.

Asistente de Gerencia: recibe las solicitudes, comunica al Jefe de Central y una vez aprobada la visita comunica a todos los involucrados:

- Operación

- SSL
- Comunicación
- Coordinador de la visita (solicitante)

Seguridad y Salud Laboral: serán los encargados de la entrega de los equipos de protección personal (EPP's) a los visitantes y de realizar una inducción a los mismos.

* Si al momento de la visita no se encontrara el personal de SSL, la entrega de los EPP lo realizará Seguridad Física.

Operadores de turno: realizar el acompañamiento y guía a los visitantes.

Seguridad Física: comunicar a operaciones y SSL sobre la llegada de la visita, y verificar la autorización de la misma.

AUTORIZACIONES DE INGRESO

1. Las visitas grupales, sean éstas técnicas o educativas, deberán completar el Formulario de Autorización para Visitantes Externos establecido para el efecto, con al menos una semana de anticipación.
2. Las visitas personales o de negocio, serán autorizadas por la Gerencia o por las Jefaturas de las Centrales o el Jefe de Recursos Humanos según corresponda.
3. En el presente documento se establecerán las “Normas para visitantes a la Unidad de Negocio Hidroagoyán”, mismo que debe ser, revisado y cumplido por los visitantes.
4. Los días establecidos para las visitas serán los **viernes** de cada semana.
5. Se restringirá totalmente las visitas en condiciones de mantenimiento rutinario o programado de las centrales.
6. La cantidad de personas por visita y por sitio será de máximo 40. Si se requiere que un mayor número de personas visite los sitios, se deberá coordinar con la asistente de Gerencia para organizar los grupos.
7. Los **horarios** de visitas quedan establecidos de la siguiente manera: 09:00 a 11:00, de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
En cada horario se considera la presencia de un grupo de 40 personas.
8. Los operadores o personal de SSL están en la capacidad de suspender o dar por terminada una visita, en caso de encontrar algún tipo de inconveniente o incumplimiento a las normas para visitantes.

NORMAS PARA VISITANTES

1. Toda persona o grupo de personas particulares que requieran ingresar a las instalaciones de CELEC EP Unidad de Negocio Hidroagoyán, deberán contar con la autorización correspondiente.
2. Los visitantes que tengan aprobada su visita deberán llegar con 15 minutos de anticipación al horario fijado.
Se considerarán eventos fortuitos debidamente justificados para poder recibir la visita con un máximo de 30 minutos posteriores a la hora solicitada.
3. Toda persona particular deberá portar un documento de identificación para el ingreso a las instalaciones.
4. Todos los visitantes deberán utilizar:
 - a. Calzado de seguridad o en su defecto zapato de cuero cerrado, con suela de caucho y sin elementos metálicos.
 - b. Ropa de algodón (jean), evitando prendas muy sueltas o con elementos colgantes.
 - c. Cabello recogido y reducir el uso de joyas, cadenas y/o pulseras.
5. Durante la visita, las personas deberán prestar atención a todas las indicaciones del personal de la empresa a cargo.
6. Los grupos de visitas no podrán exceder en **ninguna ocasión las 40 personas**, por sitio.
7. Los visitantes solo podrán ingresar al lugar indicado en la autorización.
8. Por su seguridad, los visitantes deberán usar los equipos de protección personal dotados en las centrales, previo al inicio de la visita. De no respetar estas indicaciones, el personal de la central tendrá derecho de suspender su estancia.
9. No se permite correr ni empujar, dentro y fuera de las instalaciones.
10. Está prohibido botar basura, ensuciar o maltratar intencionalmente los equipos y las áreas de la central.
11. Queda estrictamente prohibido manipular los equipos de la Central.
12. Los visitantes que ocasionen daños a las instalaciones o equipos deberán cubrir los gastos de recuperación de los mismos.

13. Cada Institución será responsable de todas las personas que los acompañen, así como de los daños que ocasionen.
14. No se permite fumar, consumir alimentos, bebidas, golosinas y goma de mascar dentro de la Central.
15. Al culminar la visita deberán devolver los EPP dotados al personal encargado en las mismas condiciones en que fueron entregados, así como la credencial de visitante.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad, portar permanentemente mascarilla y uso de alcohol o gel antibacterial.
17. En situaciones de riesgo, los visitantes deberán seguir las instrucciones del personal a cargo, así como hacer caso de los señalamientos.
18. Sitios autorizados para las visitas por tipo de solicitante:

GRUPO	ZONA DE MÁXIMA ACCESO	GRUPOS DE MÁXIMO (PERSONAS)
Colegiales	Piso principal de casa de máquinas Sala de control	20
Universitarios	Piso de Válvulas Sala de control	20
Particulares	Piso principal de casa de máquinas Sala de control	20
Proveedores	Piso de Válvulas Sala de control	20
Autoridades	Piso de Válvulas Sala de control	20
Todos los grupos	Represa	40

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- CELEC EP Hidroagoyán no se hace responsable de accidentes ocasionados por imprudencia o mal uso de los equipos de seguridad de los visitantes.
- CELEC EP Hidroagoyán no se hace responsable de los objetos olvidados o perdidos dentro de las instalaciones.

DISPOSICIONES PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA (SEGURIDAD FÍSICA)

1. Permitir el ingreso de personas particulares que cuenten con la autorización correspondiente y siempre y cuando estén listos para atender al grupo una persona de Operaciones y/o de SSL.
2. Notificar al funcionario de Hidroagoyán la presencia del o los visitantes y verificar la autorización de ingreso.
3. Impedir el ingreso de personas particulares portando armas, bebidas alcohólicas o en estado etílico.

Realizado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Andrés Paredes
Especialista SSL

Patricio Domínguez
Jefe de Central Agoyán

Javier Callejas
Gerente